

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 SEP 2021

Proceso No. 11001400305020200032200

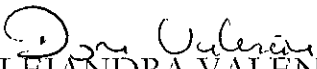
Atendiendo lo solicitado por el apoderado del solicitante y como quiera que ya fue aprehendido el vehículo objeto de la Litis y entregado al acreedor, se decide:

1. **LEVÁNTESE** la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **ERL-197**. **OFÍCIESE** a la autoridad correspondiente.

2. Se **ORDENA** el desglose de los documentos base de la presente solicitud, y su entrega previo al pago de la expensas requeridas. Déjense las constancias correspondientes.

3. Como quiera que ya se dio cumplimiento a lo solicitado por el acreedor garantizado, en su oportunidad **ARCHÍVESE** el expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notación en el Estado No. 33 de hoy 20 SEP 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA